

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL DE PETO, DE FECHA 6 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

En el municipio de **Peto**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **12:00 horas con 23 minutos**, del día **06 de abril** del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de **Peto**, ubicado en el predio número 200B de la calle 25, entre 28 y 30 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente **sesión extraordinaria**. -----

En uso de la palabra, C. **Carlos de Jesús Ya Cab** Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de **Peto**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **12:00 horas con 24 minutos** del día **06 de abril** del año 2021 damos inicio a la presente **sesión extraordinaria**. -----

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. **Carlos de Jesús Ya Cab** de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutivo proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -----

Siendo que, como punto número **uno** del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutivo C. **María del Rosario Lara Vera** da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. **Gervacio Efraín Suaste Mex**,  
Consejera Electoral, C. **Lucero Anaivy Sánchez Briceño**  
Consejero Presidente C. **Carlos de Jesús Ya Cab** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. **María del Rosario Lara Vera** con derecho a voz, pero sin voto. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. **Eloy Quijano Méndez**  
Partido Revolucionario Institucional, C. **Miguel Humberto León Torres**  
Partido Movimiento Ciudadano, C. **Yessica Yahelim González Carbajal**  
Partido MORENA, C. **Vitaliano Pech Chan**  
Partido Nueva Alianza, C. **Victor Ademar Pech Pinzón**  
Partido Fuerza por México, C. **María Guadalupe Carillo Bacab**

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
Lucero A. Sánchez Briceño  
María del Rosario Lara Vera



Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos de la orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo que proceda a dar cuenta de la orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos. -----

#### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este **Consejo Electoral Municipal**.
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Político **MORENA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Peto**.
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Peto**.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Peto**.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el Partido Político **PARTIDO REVOLUCIONARIO**



**INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de Peto.

10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
11. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
12. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
13. Clausura de la sesión.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirva a proceder con el siguiente punto de la orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutivo en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

- 1.- Oficio número RSP/RGC/088/2021 con fecha 10 de marzo de 2021, recibido ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana el día 04 de abril del año en curso, por el cual se justifican las inasistencias de los representantes propietarios municipales del partido Redes Sociales Progresistas.
- 2.- Oficio número CDE-PRUYUC-SJ-30/2021 con fecha 05 de abril de 2021 recibido ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana, por el que se hace la sustitución de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal de Peto, quedando el C. Frank Javier Ceh Cortazar.
- 3.- Oficio sin número con fecha 05 de abril de 2021 por el que se realiza el cambio de representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, quedando el C. Carlos Gregorio Tah Esquivel.
- 4.- Oficio sin número y sin fecha, recibido ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y de Participación Ciudadana el día 05 de abril de 2021, por el que se realiza la sustitución de representantes propietario y suplente del Partido Encuentro Solidario, quedando la C. Alicia Micaela Dzul Cauich como propietaria y la C. Mónica Lorena Dzul Cauich.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **seis** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **Partido MORENA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Peto, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **Partido MORENA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Peto, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/PETO/006/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento



respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/PETO/006/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido MORENA** por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/PETO/006/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido MORENA** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **siete** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Peto**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Peto**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/PETO/007/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/PETO/007/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA** por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/PETO/007/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

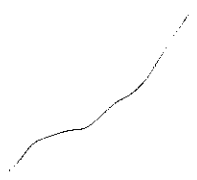
Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **ocho** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que





consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Peto**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Peto**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/PETO/008/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/PETO/008/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantara la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/PETO/008/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **NUEVA ALIANZA YUCATÁN** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita a la Secretaria Ejecutivo que continúe punto número **nueve** de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el partido político **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Peto**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, resulta procedente registrar la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Peto**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/PETO/009/2021**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a



Los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/PETO/009/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** por lo que la Secretaria Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/PETO/009/2021** por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Encuentro Solidario** había sido aprobado por **Unanimidad** de votos, siendo estos **3** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutivo da lectura al punto número **diez**, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **40** minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----

Por lo que la Secretaria Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutivo, informó que el receso solicitado para la elaboración del Proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las **12** horas con **54** minutos declara un receso de **40** minutos, regresando a las **13** horas con **34** minutos. -----

Siendo las **13** horas con **40** minutos, se reanuda la presente **Sesión Extraordinaria**, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. -----

A continuación, la Secretaria Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. **Gervacio Efraín Suaste Mex**,  
Consejera Electoral, C. **Lucero Anaivy Sánchez Briceño**



Consejero Presidente C. **Carlos de Jesús Ya Cab** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutivo C. **María del Rosario Lara Vera** con derecho a voz, pero sin voto. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

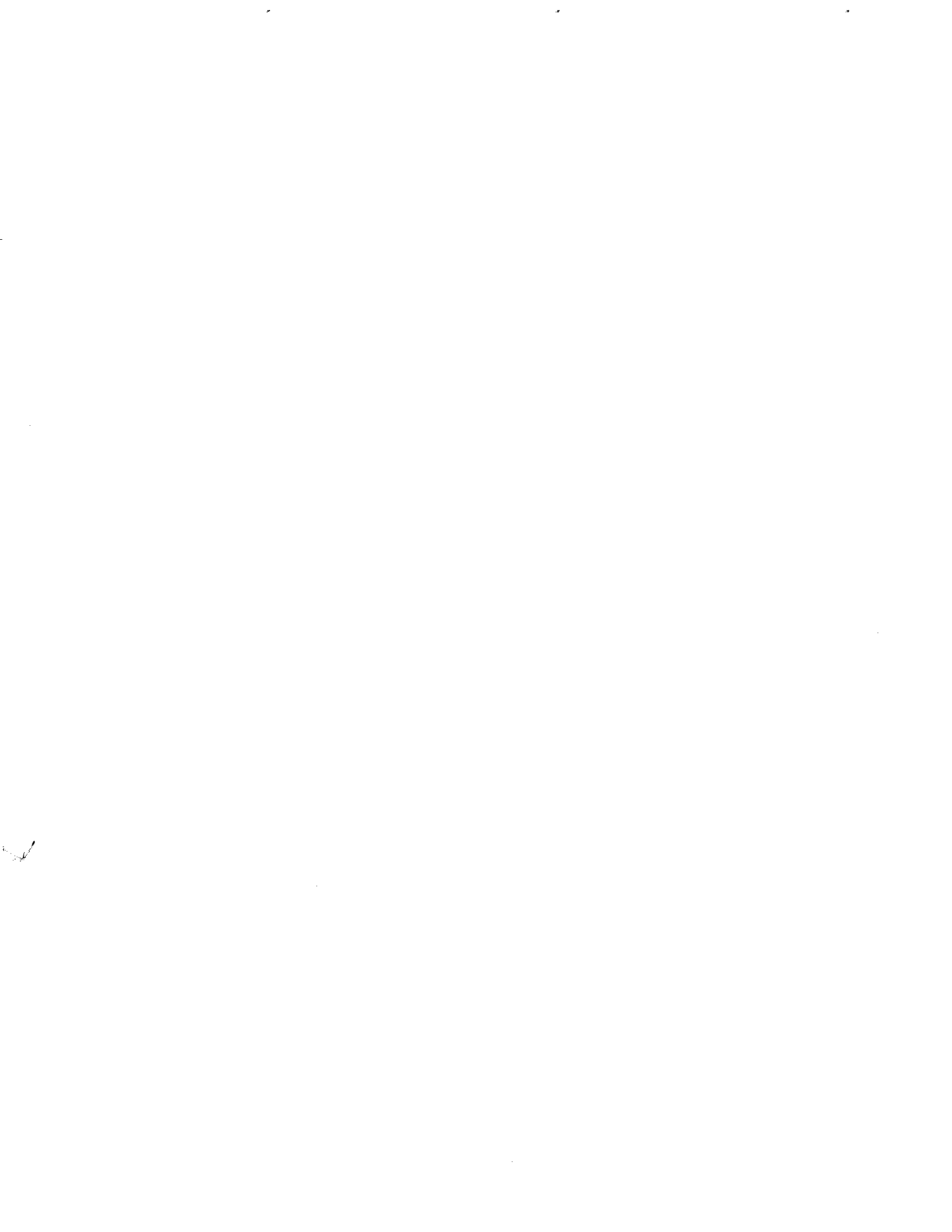
Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Acción Nacional, C. **Eloy Quijano Méndez**
- Partido Revolucionario Institucional, C. **Miguel Humberto León Torres**
- Partido Movimiento Ciudadano, C. **Yessica Yahelim González Carbajal**
- Partido MORENA, C. **Vitaliano Pech Chan**
- Partido Nueva Alianza, C. **Victor Ademar Pech Pinzón**
- Partido Fuerza por Mexico, C. **María Guadalupe Carrillo Bacab**

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número **once**, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de la **sesión extraordinaria**, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que la Secretaria Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de **Peto** de fecha **06 de abril** de 2021. Una vez realizada la dispensa, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la **sesión extraordinaria** del Consejo Municipal de **Peto** de fecha **06 de abril** de 2021 ; y no habiéndola, el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutivo C. **María del Rosario Lara Vera** informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto 3 votos a favor. -----

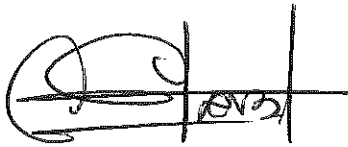
Acto seguido el Consejero Presidente C. **Carlos de Jesús Ya Cab**, solicitó a la Secretaria Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **doce** del orden del día en cuestión, la Secretaria



Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número trece del Orden del Día, el Consejero Presidente C. **Carlos de Jesús Ya Cab**, dio por clausurada la **Sesión Extraordinaria** del día **06 de abril** de 2021, siendo las **13 horas con 46 minutos**. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente **Sesión Extraordinaria** a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----



C. CARLOS DE JESUS YA CAB  
CONSEJERO PRESIDENTE

*Lucero A. Sanchez  
Briceno*

C. LUCERO ANAIVY SANCHEZ BRICEÑO  
CONSEJERA ELECTORAL




C. GERVAICIO EFRAIN SUASTE MÉX  
CONSEJERO ELECTORAL



C. MARIA DEL ROSARIO LARA VERA  
SECRETARIA EJECUTIVO

**REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS**



C. ELOY QUIJANO MENDEZ  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCION NACIONAL



C. MIGUEL HUMBERTO LEON TORRES  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL







INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN

---

C.  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCION DEMOCRATICA




---

C. EDGAR DE JESUS MOO UC  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MEXICO


---

C.  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
DEL TRABAJO



---

C. YESSICA YAHELIM GONZALEZ  
CARBAJAL  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MOVIMIENTO CIUDADANO



---

C. VITALIANO PEECH CHAN  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
MORENA



---

C. VICTOR ADEMAR PECH PINZON  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA

---

C.  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOLIDARIO

---

C.  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REDES  
SOCIALES PROGRESISTAS



---

C. MARIA GUADALUPE CARRILLO BACAB  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA  
POR MEXICO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE

PETO

en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento consta de 9 hoja(s) útil(es) escritu(s) a 1 canja(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que lleva el sello correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en

Peto, Yucatán, a 06 de Abril de 2021.

